



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDUAR ANDRES CERON

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	NEIVA	FECHA	30/07/2025	REGIONAL	HUILA	76,327,522
--------	-------	-------	------------	----------	-------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7623216 del 07 de MARZO de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JHOAN STIVEN PERDOMO PERDOMO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	YOLIMA MENDEZ PERDOMO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	YOLIMA MENDEZ PERDOMO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ PARRACY	
CONTABILIDAD	X	HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOOTERO	
TESORERIA	X	SANDRA MILENA BELTRAN SERRANO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X	RODRIGO HERNANDO TIBAQUIRA RAMOS	
BIBLIOTECA	X	MONICA SILVA MORENO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JESUS BOANERGES CAMERO CAMACHO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Eduar Andres Cerón
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 76327522 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Julio de 2025 a las 21:28:46

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.